



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Tlaxmalcalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 10:23 horas del día 07 de Noviembre del año 2025, dio inicio la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027: Lic. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Delfina Vázquez Dávila, Síndico Municipal, C. Fernando Granillo Sosa, Primer Regidor. C. Noemi Sánchez Villalba, segunda regidora, C. Edgar Morales González, Tercer Regidor, C. Norma Paola Rivera Torres, cuarta Regidora, C. Aldo Rogelio Granados Calleja, Quinto Regidor. C. Rogelio Pérez Núñez, Sexto Regidor, C. Fernando Montes de Oca Constantino, Séptimo Regidor y Lic. Iván Estrada Tapia, Secretario del Ayuntamiento.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al Señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del Ayuntamiento.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- REVISIÓN APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UN NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS COMUNES Y ESPECIALES PROPIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)





Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- REVISIÓN APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expreso que el presente punto a desahogar es en base a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juárez Ramos, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria. Bajo los principios de autonomía, las facultades establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgan al Municipio la capacidad de integrar estratégicamente las normativas que serán utilizadas dentro del territorio local, con el fin de fortalecer su papel en la gestión de las actividades que ocurren en su territorio.

Por ello que se debe garantizar que los Marcos Normativos sean eficaces y eficientes, ya que de ello depende la organización de las tareas del Gobierno, la Administración local, la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana, que de la mano con las políticas de Mejora Regulatoria buscan implementar mejores normativas que cumplan con los principios de legalidad, publicidad, simplificación, actualización y cooperación, con el fin de salvaguardar los intereses generales de la población.

Bajo estos mismos principios y en atención a que la vigencia normativa general del municipio, la cual se ve en la necesidad de ser actualizada de conformidad con los requerimientos actuales, se solicita de la manera más respetuosa que este cabildo revise, apruebe y publique en gaceta los siguientes documentos normativos:

1. REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Dicha solicitud se emite una vez llevada a cabo la revisión, actualización, corrección y aprobación interna de dicho documento normativo. se anexa para su cotejo.

Lo anterior con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 122, 123 y 139 bis, Plan de Desarrollo del Estado De México 2023-2029. Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxamalco 2022-2024, Ley Para la Mejora Regulatoria Del Estado De México y Municipios. Artículos 2, 3, 23, y 41, Ley Orgánica Municipal, Artículo 31 Inciso I Bis, Bando Municipal De Tlaxamalco, Estado De México 2024, Artículo 30, Reglamento Para La Mejora Regulatoria del Municipio De Tlaxamalco, Estado de México.

Esto se les hizo llegar en tiempo y forma

La cual por instrucción del Ejecutivo Municipal fue sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.





6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UN NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS COMUNES Y ESPECIALES PROPIOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informo que el presente punto a desahogar es en base a la solicitud emitida por el Lic. Hugo Alan Ramírez Peña, Tesorero Municipal y con el propósito de llevar a cabo de manera formal y conforme a la normatividad aplicable, Procedimientos Administrativos comunes y especiales mismos que son atribuidos a mi titularidad en el artículo 95, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito al cabildo tenga a consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación, la habilitación y nombramiento como Notificador de la Tesorería Municipal al C. Bryan Israel Rosales González, para llevar a cabo procedimientos comunes y especiales propios de la Tesorería Municipal esto con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, Capítulo segundo y Capítulo tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y Título Décimo Tercero, artículos 378 y 379 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por lo que, al no existir intervenciones, y previa instrucción del Ejecutivo Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, procedió a someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

7.- ASUNTOS GENERALES.

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al Cuerpo Edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestó que agotados fueron los puntos del orden del día agendados para la presente sesión y no habiendo mas asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 10:31 horas del día de la fecha.

Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025 – 2027

C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional

Delfina Vázquez Dávila

Síndico Municipal





TLALMANALCO

GOBIERNO MUNICIPAL

✘ 2025 - 2027 ✘



Fernando Granillo Sosa

Primer Regidor

Noemi Sánchez Villalba

Segundo Regidor

Edgar Morales González

Tercer Regidor

Norma Paola Rivera Torres

Cuarto Regidor

Aldo Rogelio Granados Calleja

Quinto Regidor

Rogelio Pérez Núñez

Sexto Regidor

Fernando Montes de Oca Constantino

Séptimo Regidor

Doy fe

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN ESTRADA JAPIA

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Noviembre del 2025.



¡Gobierno que Transforma!

¡Gobierno que Transforma!